San José. 3 de mayo de 2022
MIDEPLAN-DM-OF-0368-2022

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General a.i.
Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

En atención a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022, ley 10103 y sus reformas y circular DGPN-CIR-0002-2022 del 03 de febrero del 2022 en cumplimiento con el punto 1 y 4, que dice:

1. Norma 3: *"Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, (…) aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, (...), para lo que corresponda.*

4. Norma 13: *"Durante al año 2022, los jerarcas y (…), las nuevas necesidades de contratos de servicios de gestión y apoyo, a los que se refieren las subpartidas 10401, 10402, 10403, 10404 y 10405, deberán suplirlas, en primera instancia, mediante el recurso humano institucional existente o convenios de cooperación con otras instituciones del sector público. (…)".*

De lo anterior le indicamos que el Mideplan no ha efectuado ninguno de los puntos anteriores en el mes de abril 2022.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO (FIRMA)
Fecha: 2022.05.04 09:26:21 -06'00'

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sr. Diego Mora Valverde, Director Ejecutivo y Oficial Mayor, Mideplan
Sra. Silvia Artavia Zamora, Jefe Unidad de Financiero, Mideplan
Sra. Hellen Méndez Zamora, Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Mideplan
Sra. Aracelli Fernández Álvarado, OGEREH, Mideplan
Archivo